



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.437-
MONTE PATRIA: 12 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°17220, de fecha 12.12.2018, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Dirección;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 12.12.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°17220, emitido por ADMIN. MUNICIPAL – Dirección, solicitando el Arriendo de Camion.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 12.12.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 12.12.2018.
2. **AUTORIZA** el Arriendo de "Camion", al proveedor Guillermo Segura Rivera, R.U.T. N° 16.595.802-0.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del arriendo asciende a \$ 476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.001. "Arriendo de Vehiculos" área de gestión N° 1.1.1.



Diana María Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL Gómez

M. Segura
CVOE/BBR/PZR/em
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

